

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO demostrativo de los créditos por obligaciones procedentes de Ultramar, satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904 durante el año de 1913.

QUINCENAS	Número de facturas.	IMPORTE	CRÉDITOS PAGADOS		REMESAS DE VALORES AL TESORO		CARGO	
			EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO	POR EFEKTOS
			EN EFECTIVO	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Remesa del Tesoro.

## AÑO 1913

1. <sup>a</sup> Enero.....	213	64.454,77	37.667,45	>	32.000	>	>	50.000,00	>	29.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	247	68.085,53	45.631,84	>	26.000	>	>	80.000,00	>	14.500
1. <sup>a</sup> Febrero.....	203	80.029,97	39.884,00	>	47.000	>	>	>	>	52.500
2. <sup>a</sup> Idem.....	204	59.274,47	39.680,82	>	22.500	>	>	4.045,19	>	14.000
1. <sup>a</sup> Marzo.....	261	77.637,79	48.679,06	>	32.000	>	>	100.000,00	>	39.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	386	116.911,17	74.062,21	>	49.000	>	>	50.000,00	>	123.500
1. <sup>a</sup> Abril.....	678	227.792,39	131.731,99	>	111.000	>	>	150.000,00	>	88.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	499	148.748,82	106.017,13	>	49.500	>	>	75.000,00	>	241.000
1. <sup>a</sup> Mayo.....	536	178.972,17	105.526,82	>	86.000	>	>	200.000,00	>	193.500
2. <sup>a</sup> Idem.....	1.269	415.774,61	253.749,65	>	186.000	>	2.000.000	150.000,00	>	2.231.500
1. <sup>a</sup> Junio.....	801	225.852,31	156.440,77	500	121.000	>	>	150.000,00	>	347.500
2. <sup>a</sup> Idem.....	775	420.160,81	151.555,30	>	324.500	>	>	150.000,00	>	71.000
1. <sup>a</sup> Julio.....	932	238.792,17	200.127,38	>	115.500	>	>	200.000,00	>	124.500
2. <sup>a</sup> Idem.....	798	246.759,61	159.959,43	>	114.500	>	>	210.000,00	>	143.000
1. <sup>a</sup> Agosto.....	903	238.907,42	178.801,37	>	180.000	>	>	200.000,00	>	169.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	834	260.024,02	167.435,86	>	109.500	>	>	200.000,00	>	187.000
1. <sup>a</sup> Septiembre.....	1.027	318.564,07	202.486,04	>	138.500	>	>	200.000,00	>	179.300
2. <sup>a</sup> Idem.....	1.042	357.839,54	199.688,78	2.500	189.500	>	2.000.000	200.000,00	>	2.123.500
1. <sup>a</sup> Octubre.....	784	229.418,13	159.073,82	>	105.560	>	>	160.000,00	>	215.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	1.213	892.573,63	235.734,25	>	188.500	>	>	240.000,00	>	170.500
1. <sup>a</sup> Noviembre.....	767	267.271,08	151.907,92	>	137.000	>	>	200.000,00	>	90.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	679	287.551,83	133.240,55	>	188.000	>	>	>	>	32.000
1. <sup>a</sup> Diciembre.....	605	203.631,63	119.038,26	>	101.000	>	>	40.000,00	>	48.000
2. <sup>a</sup> Idem.....	401	140.744,32	74.873,18	>	79.500	>	>			
	16.112	5.390.024,29	3.165.949,89	3.000	2.681.500	>	4.000.000	3.209.045,19	>	7.062.000

Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis González.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Director General, Vergara.

RESUMEN de los créditos por Obligaciones de Ultramar satisfechos con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904, desde su promulgación hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Años.	Número de facturas	IMPORTE	CRÉDITOS PAGADOS		REMESAS DE VALORES AL TESORO		CARGO	
			EN EFECTIVO		EN DEUDA		POR METÁLICO	
			Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Remesas del Tesoro.	ReIntegros.
1904	*	*	*	*	(1) 20.043.00	*	256.107,55	*
1905	1.802	1.142.624,19	399.228,53	792.500	*	*	195.000,00	*
1906	12.205	6.883.141,66	2.410.852,97	4.771.500	*	*	2.419.000,00	*
1907	8.403	3.914.027,62	1.663.748,51	2.200.000	*	*	1.650.000,00	*
1908	6.217	3.984.046,61	1.269.254,02	(2) 2.094.000	632.000	500.000	1.225.000,00	9.802,83
1909	6.592	3.259.185,57	1.227.858,17	19.000	2.381.500	*	1.230.000,00	2.158,34
1910	8.114	3.460.918,02	1.558.016,09	6.500	2.222.500	*	1.555.000,00	1.324,49
1911	9.490	3.770.249,37	1.818.181,30	4.000	2.293.500	*	1.855.000,00	*
1912	12.806	4.191.332,81	2.424.525,13	2.000	2.037.000	*	2.405.000,00	*
1913	16.112	5.390.024,29	3.165.949,39	3.000	2.681.500	*	3.209.045,19	*
	81.741	35.995.550,17	15.937.594,11	9.892.500	12.248.000	20.543.000	13.000.000	15.999.152,74
<i>Existencias en Caja.</i>			74.844,29	29.543.000	13.000.000			13.285,66
				30.000	526.500			
			16.012.438,40	30.465.500	25.774.500			
							16.012.438,40	30.465.500

(1) De esta partida se destinó al pago de pagarés del Banco Hipotecario de España, pesetas 15.043.000 y el resto para su negociación. Además obra en la misma el residuo de 432,45 pesetas, del remanente de la emisión.

(2) De los pagos formalizados en este año se han deducido pesetas 5.000 reintegradas porque los títulos aplicados habían sido amortizados.

Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis González.—V.º B.º.—El Director general, Vergara.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

«yo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1750

ALFONSO ROSELLÓ, José; hijo de Mariano y Violante, natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión cafetero, de treinta y seis años, a toto bien constituido; domiciliado últimamente en el Manicomio de Zaragoza, de donde se ha fugado; procesado por robo en una casilla del ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe a constituirse en prisión. 1848

1751

ALMEIDA COSTA, Juan; natural de Río Janeiro (Brasil), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún a veintidós años, hijo de Francisco y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 46, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel celular. 1883

1752

ALSINA PLA, Carlos; hijo de Joaquín y Teresa, natural de Barcelona, profesión periodista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Clavería, número 119, principal; procesado por estafa y considerado por dicha causa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1845

1753

ATILLO AROSA, Jesús; hijo de Pedro y de Dominga, natural de Suevos, Ayuntamiento de la Baña, provincia de la Coruña, de estado soltero, de veintinueve años, estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Suevos, Ayuntamiento de la Baña (Coruña), al que se le sigue expediente por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda reserva de Santiago, número 105, D. Manuel Couso Pardo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Couso. JG—816

1754

BARTOLOMÉ BERMEJO, Juan; Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Mendavia, cuyo cargo fué otro análogo se supone ejerce en la actualidad en la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza; procesado en causa sobre malversación de caudales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella para notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en dicha causa. 1850

1755

BEIS SEOANE, Manuel; hijo de Pedro y Merla, natural de Torrente, parroquia de Conxo, Ayuntamiento de Oonjo, provincia de Coruña, aveciendido en Conxo, Juzgado de primera instancia de Santiago; estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Conxo, Ayuntamiento de Idem (Coruña), al que se le sigue expediente por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón de segunda reserva, número 105, D. Manuel Couso Pardo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Couso. JG—814

1756

BELOSO SABANÉS, José; hijo de Serafín y Margarita, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Cambados, Capitanía General de la 8.ª Región, nació en 22 de Mayo de 1891, profesión labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Meis, de la expresa provincia; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Julio Ballesteros Curiel, de guardia en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Ballesteros Curiel. JG—819

1757

BENAL MARTÍN, Ángel; natural de Ledrada, provincia de Salamanca; de veintiún años; domiciliado en Ledrada, procesado por faltar a concentración ó destino a cuerpoo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuería, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de guardia en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—810

1758

BURGOS NICOLÁS, Agustino; natural de Mira el Río, Guadalajara; estado soltero, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hijo de José y Valentín; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 7, segundo; procesada por hurto, en causa número 194 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1878

1759

CÁCERES HERNÁNDEZ, Benito; domiciliado últimamente en la calle de D. Berenguela, número 17, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 1886

1760

CAMPOS CONTRERAS, Manuel; de diecisiete años, hijo de Juan y María, natural de Breñas y domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para ampliarle la declaración y reducirlo a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho. 1866

1761

CASTRO CANO, Juan; natural de Nerva, estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, que hasta el día 6 de Enero último formó parte de la tripulación del vapor Ciéravano, desembarcando dicho día en Palamós; procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Gómez Yaldán, número 3, para ser indagado en la causa número 463 del 1913, que por dicho delito se le sigue, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 1853

1762

CORTES JIMÉNEZ, Juan; de veintiséis años, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, y con domicilio últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para ampliarle su declaración y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho. 1865

1763

CORTES MORENO, Antonio; procesado por el delito de disparo y nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 1864

1764

DÍAZ LORENZO, Pablo; hijo de Antonio y Dolores, natural de Puente de Ume, provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente de Ume; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente de Ume, Alférez de Navío, D. Edmundo Sanjuán y Cañete, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado provisionalmente prófugo.—Puente de Ume, 10 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. J.M.—799

1765

DOMINGUEZ, Ángeles; domiciliado últimamente en Priego; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado

(Continúa en la pág. 958.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS.

RECTIFICADO EN 1.<sup>º</sup> DE ENERO DE 1914

## EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

A.	Administrador.
A. V.	Auxiliar-Vista.
A. V. A. C.	Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.
A. V. D. C.	Auxiliar-Vista Depósito Comercial.
D. A.	Delegado de Aduanas.
A. P. P. C.	Administrador principal de los Puertos franceses de Canarias.
D. G.	Dirección General.
E.	Electo.
I. E. A.	Inspector especial de Aduanas.
I. G. A.	Inspector general de Aduanas.
I. A.	Inspector de Alcoholes.

I. A. A.	Inspector de Azúcares y Alcoholes.
I. M.	Inspector de Muelles.
I. R. A.	Inspector regional Alcoholes.
I. M. y A.	Inspector Muelles y Almacenes.
I. A. C.	Interventor Almacenes Comercio.
I. R.	Interventor Registro.
I. A. M.	Interventor Aduana Marroquí.
O.	Oficial.
O. C.	Oficial del Consulado.
O. V.	Oficial-Vista.
O. L. M.	Oficial Liquidador de Mensajerías.
O. V. P. F.	Oficial-Vista de Puertos franceses.

O. S. I. A.	Oficio-Secretario de Inspección de Alcoholes.
S. G. J. A. y V.	Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.
S. M.	Subinspector de Muelles.
V.	Vista.
V. A. O.	Vista Almacenes Comercio.
V. D. A.	Vista Delegación Aduanas.
V. D. C.	Vista Depósito Comercial.
V. S. J. A. y V.	Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA del día 5 de Marzo.)

NÚMERO MENSAJE	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN		
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
21	D. Angel Peragallo y Rojas.....	Málaga.....	41	*	11	4	7	18	21	5	*	21	5	*	O.....	Alicante.		
22	Miguel Niubó y Compte .....	Tarragona.....	41	8	24	4	7	18	15	3	1	19	7	12	O.....	Tarragona.		
23	Julió Trives Torregrosa.....	Alicante.....	48	10	22	4	7	18	21	5	*	21	5	*	O. V.....	Lérida.		
24	Eduardo Mercader Bonaplata.....	Valencia.....	44	5	*	4	7	18	21	5	*	21	5	*	I. A. M.....	Larache.		
25	Francisco Barés Ferré.....	Lérida.....	44	8	26	4	7	18	18	1	*	19	8	13	A.....	Puigcerdá.		
26	Tomás Clará Piñol.....	Castellón.....	49	8	5	4	7	18	19	11	18	19	11	18	A.....	Burriana.		
27	Angel Sabater Moles.....	Castellón.....	48	3	2	4	7	18	17	1	2	17	1	2	O. V.....	Salamanca.		
28	Manuel Míguez Vilariño.....	Coruña.....	44	1	12	4	7	18	20	8	*	20	*	8	O.....	Port Béu.		
29	Fernando Piñonet y Zuzenabar.....	Valencia.....	41	9	8	4	7	18	16	1	10	16	1	10	D. G.....	Madrid.		
30	Julián José Urdaniz Fuentés.....	Logroño.....	41	10	15	4	7	18	19	7	22	19	7	22	V.....	Ferrol.		
31	Miguel Manera y Sorá.....	Baleares.....	42	10	14	4	7	18	21	1	28	21	1	28	A.....	Bonanza.		
32	José Román Corzánago.....	Cádiz.....	42	3	9	4	7	18	19	7	22	19	7	22	V.....	Algeciras.		
33	Antonio de la Rosa Muñoz.....	Málaga.....	40	3	26	4	7	18	15	2	4	15	2	4	V.....	Palma.		
34	Baldomero Gallego Gil.....	Lérida.....	53	9	26	4	7	18	17	1	2	17	1	2	O. V.....	Zamora.		
35	Ricardo Soria Gabardo.....	Murcia.....	45	8	17	4	7	18	20	6	27	20	6	27	D. G.....	Madrid.		
36	José García Bravío.....	Pontevedra.....	47	2	27	4	7	18	15	*	23	15	*	23	2º Jefe.....	Villarrobledo.		
37	Federico Piñol y Alonso.....	Sevilla.....	44	2	15	4	7	18	19	11	18	19	11	18	O.....	Huelva.		
38	Francisco Hernández Basbros.....	Cádiz.....	46	*	10	4	7	18	14	2	17	14	2	17	O.....	Almería.		
39	Gabriel José Uralde y Fernández.....	Álava.....	44	9	14	4	7	18	15	4	12	15	4	12	I. A.....	Vitoria.		
40	Lucas R. del Carril y Fernández.....	Madrid.....	42	5	19	4	7	18	19	10	8	19	10	8	A.....	Oullera.		
41	Francisco Piñornell Mateu.....	Baleares.....	34	9	12	4	7	18	14	*	25	14	*	25	O.....	Algeciras.		
42	Manuel Taborda y Steger.....	Madrid.....	45	9	21	4	7	18	19	7	22	19	7	22	D. G.....	Madrid.		
43	José de Rueda y Rodríguez.....	Córdoba.....	49	5	8	4	7	18	19	1	18	17	*	21	A.....	Denia.		
44	Manuel Quadrillero Conforto.....	Madrid.....	50	*	19	4	7	18	16	5	1	18	5	1	V.....	Almería.		
45	José Fernández Cáncio Martínez.....	Madrid.....	32	6	26	4	7	18	13	1	23	13	1	23	D. G.....	Madrid.		
46	Bernardo Molinello y Molinello.....	Cádiz.....	43	5	29	4	7	18	17	11	29	17	11	29	O.....	Barcelona.		
47	Alejandro Miró y Brunet.....	Barcelona.....	41	9	20	4	7	18	17	10	7	17	10	17	O. V.....	Huesca.		
48	Gervasio Agero Fidalgo.....	Salamanca.....	36	6	13	4	7	18	13	1	23	19	8	4	O.....	Gijón.		
49	Juan A. Pico y Martínez.....	Santander.....	43	11	12	4	7	18	17	5	8	17	5	8	A.....	Castro Urdiales.		



Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN		
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
114	D. Vicente Polo y Barbero .....	Madrid.....	33	9	27	»	7	9	13	1	23	1	13	23	A...	La Junquera.		
115	Rafael Fernández de la Cnra Puente .....	Ovajz.....	36	1	25	»	5	14	13	1	23	1	13	23	O...	Algeciras.		
116	Francisco Arniches .....	Barcelona .....	29	4	1	»	5	14	9	8	12	9	8	12	A...	Mariño.		
117	Federico Vizcaíno Sánchez .....	Zaragoza .....	34	9	»	»	5	14	13	1	23	13	1	23	O. L. M...	Irún.		
118	Antonio Jerez y Mena .....	Málaga .....	33	1	11	»	5	14	13	1	23	13	1	23	A...	Torrox.		
119	Regalio Gallego Gil .....	Pontevedra .....	35	4	3	»	5	14	13	1	23	13	1	23	O. V...	Oviedo.		
120	Francisco Aznar y Narváez .....	Coruña .....	29	3	22	»	5	14	9	8	12	9	8	29	V...	Coruña.		
121	Luis González Espada Gabello .....	Madrid.....	32	3	12	»	3	2	12	*	9	12	*	9	V...	Ribadeo.		
122	Antonio Lleras y Juliá .....	Alicante .....	37	1	27	»	3	2	13	1	23	13	1	23	O...	Alicant.		
123	Manuel Portela Ramos .....	Pontevedra .....	30	1	27	»	3	2	10	10	12	10	10	12	D. G...	Madrid.		
124	Juan Romero Colau .....	Cádiz .....	38	2	*	»	3	2	12	*	9	12	*	9	D. G...	Madrid.		
125	Ramón Paredes y Cubas .....	Madrid.....	42	4	29	»	3	2	13	1	23	13	1	23	V...	Estepa.		
126	Julio Aranaz y Agesta .....	Santander .....	35	1	11	»	3	2	10	10	12	10	10	12	V...	Castellón.		
127	José Nicolás Sistla y Urtiborea .....	Hondaya .....	39	3	22	»	3	2	13	1	23	13	1	23	A...	Lekeitio.		
128	Andrés Abad y Revuelta .....	Patencia .....	33	5	8	»	3	2	13	1	23	13	1	23	A...	Deba.		
129	Carlos de Hevia y Mir .....	Baleares .....	35	3	1	»	3	2	10	10	12	10	10	12	O. V...	Madrid.		
130	Nemesio Martínez Herranz .....	Guadalajara .....	39	*	8	»	3	2	13	1	23	13	1	23	I. A...	Granada.		
131	José de Madariaga y Monroy .....	Córdoba .....	39	5	12	»	1	18	19	1	23	18	1	23	D. G...	Madrid.		
132	Nicolás Viñelira y Barrio .....	Pontevedra .....	32	*	26	»	1	18	9	8	12	9	8	12	D. G...	Madrid.		
133	Francisco Carrasco Buitrago .....	Córdoba .....	29	6	26	»	1	18	10	10	12	10	10	12	D. G...	Madrid.		
134	Julio Saullo y Eutíquez .....	Madrid.....	34	7	18	»	1	18	13	1	23	13	1	23	A...	Dancharines.		
135	Manuel Travest y Badía .....	Madrid.....	34	1	25	»	1	18	10	10	12	10	10	12	A...	Fuenterrabia.		
136	Federico Linares y Martínez .....	Oviedo .....	34	5	1	»	1	18	13	1	23	13	1	23	D. G...	Madrid.		
137	Antonio Lozano Otega .....	Málaga .....	39	7	25	»	1	18	13	1	23	13	1	23	O. C...	Lisboa.		
<i>Excedentes.</i>																		
1	D. José Nachería Gutiérrez .....	Sevilla .....	56	2	1	4	5	11	19	3	25	19	3	25	»	»		
2	Santiago Fuentes y Ochoa .....	Oviedo .....	53	2	29	3	5	28	14	3	14	14	3	14	»	»		
3	Arturo Díaz Muñoz .....	Murcia .....	43	1	9	2	6	6	12	7	13	12	7	13	»	»		
4	Manuel García Estrada .....	Canarias .....	49	1	10	2	5	1	18	8	4	18	6	19	»	»		
<i>Coante.</i>																		
1	D. Rafael García Serrano .....	Málaga .....	38	*	18	3	1	25	12	8	24	12	8	24	»	»		
<i>Oficiales de 4.<sup>a</sup> clase,</i>																		
CON 2.000 PRESETAS																		
<i>Activos.</i>																		
1	D. José Asenjo Gómez .....	Madrid.....	33	10	2	7	11	24	12	*	9	12	*	9	O. S. I. A...	Granada.		
2	Carlos Valdívias Montaner .....	Granada .....	34	9	18	7	11	24	12	*	9	12	*	9	S. Pedro del Pinatar.			
3	Ramón de Abaria y Munt .....	Castellón .....	33	10	15	7	11	24	12	*	9	12	*	9	Port Bou.			
4	Cecilio Gutiérrez González .....	Burgos .....	32	1	10	7	11	24	12	*	9	12	*	9	Sóller.			
5	José López Lobato .....	Cádiz .....	32	7	25	7	11	24	13	1	23	13	1	23	Jávea.			
6	José Navarro González de la Mata .....	Vizcaya .....	31	1	23	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Navia.			
7	José María Bustillo de Acha .....	Burgos .....	30	2	20	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Burriana.			
8	Miguel Costa y Marqués .....	Baleares .....	31	10	14	7	11	24	13	1	23	13	1	23	Vendrell.			
9	Jesús Broto Pomar .....	Huesca .....	31	11	24	7	11	24	13	1	23	13	1	23	Astillero.			
10	Carlos P. de Senillosa y Gayolá .....	Barcelona .....	35	1	11	7	11	24	16	10	12	10	10	12	Barcelona.			
11	Francisco Sanz y Más .....	Castellón .....	31	8	19	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Betanzos.			
12	Juan Parra y Balbuena .....	Huelva .....	39	2	12	7	11	24	13	1	23	13	1	23	I. A. M.			
13	Juan B. Domínguez Seguí .....	Alicante .....	31	7	3	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Melilla.			
14	Victor Serrano Bernard .....	Cuba .....	29	9	22	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Gandía.			
15	Gustavo Navarro y Alonso de Celada .....	Burgos .....	31	1	22	7	11	24	10	10	12	10	10	12	Mazarrón.			
16	Juan Martínez Pasetti .....	Málaga .....	31	3	24	7	11	24	12	*	9	12	*	9	Algeciras.			

17	Juan de Dios Martín Miranda.	Cuba.	34	11	18	7	11	24	12	*	9	12	*	9	O.	Algeciras.
18	Mauro Gómez de Segura.	Madrid.	33	11	17	7	11	24	12	*	9	12	*	9	O.	Ribadeo.
19	Ramón Figuerola Lacosteña.	Teruel.	33	10	17	7	11	24	12	*	9	12	*	9	A.	Ribadesella.
20	Miguel Alba y Martínez.	Badajoz.	30	8	20	7	11	24	10	10	12	10	10	12	A.	Puente Mayorga.
21	Joaquín López y González.	Cádiz.	31	7	11	7	11	24	10	10	12	10	10	12	A. V.	Cádiz.
22	Julio de la Peña García.	Pontevedra.	30	5	1	7	11	24	12	*	9	12	*	9	O.	Villagarcía.
23	Joaquín Fernández de la Cruz y Puente.	Guipúzcoa.	28	2	14	7	11	17	12	*	9	12	*	9	A.	Vejer.
24	Félix San Salvador y Trepiana.	Madrid.	29	11	18	7	10	12	10	10	12	10	10	12	O.	San Sebastián.
25	Francisco Sanchis Malent.	Barcelona.	33	5	10	7	9	27	12	*	9	12	*	9	O.	Barcelona.
26	Julio Cristolys y Bagó.	Cádiz.	30	1	22	7	8	16	10	10	12	10	10	12	A.	Farga de Moles.
27	Carlos de la Madrid y Servia.	Lugo.	38	*	*	7	8	16	10	10	12	10	10	12	A. V.	Barcelona.
28	Enrique Mouly y López.	Valencia.	35	4	*	7	8	16	10	10	12	10	10	12	V.	Marbella.
29	José María Murga y Zubiría.	Salamanca.	29	10	5	7	6	20	9	8	12	9	8	12	V.	Valencia de Alcántara.
30	Carlos Gosálvez y Azuar.	Alicante.	29	3	15	7	4	20	9	8	12	9	8	12	A. V.	Itún.
31	Luis Martínez Corcón y Domínguez.	Sevilla.	29	3	19	7	2	24	9	8	12	9	8	12	V.	Bonanza.
32	Francisco Cazafía Gómez.	Valencia.	35	*	5	7	1	23	11	6	4	11	6	4	V.	Torre del Mar.
33	Pablo Oomar Mata y Pérez.	Madrid.	33	6	25	7	1	4	9	8	12	9	8	12	D. A.	Santa L.ª Escom.
34	Luis Casares y Sánchez.	Granada.	28	1	10	7	*	22	9	8	12	9	8	12	A. V.	Barcelona.
35	Diego Delgado Marañón.	Málaga.	29	8	4	6	11	29	9	8	12	9	8	12	A.	Riviera.
36	Luis Xarré y Jerez.	Madrid.	30	3	10	6	11	29	9	8	12	9	8	12	A.	Huelva.
37	Rafael Piñeiro y Menacho.	Pontevedra.	28	*	28	8	11	29	9	8	12	9	8	12	A. V.	Tapia.
38	Antonio Alcalde y Belzunce.	Madrid.	29	10	11	6	11	29	9	8	12	9	8	12	A. V.	Barcelona.
39	José Aguilera y Solsona.	Lérida.	38	11	3	6	11	29	9	8	12	9	8	12	O.	Palma.
40	Luis Bobredo y Corral.	Coruña.	28	10	28	6	11	29	9	8	12	9	8	12	A.	Puerto Cesc.
41	Carlos Gutiérrez y Gallego.	Madrid.	29	10	6	6	11	16	9	8	12	9	8	12	A.	Huelva.
42	Arturo Longoni y Pérez.	Madrid.	31	2	23	6	10	11	9	8	12	9	8	12	A.	Bayona.
43	Rafael Álvarez Osorio y Fernández-Palacios.	Sevilla.	31	1	8	6	10	11	9	8	12	9	8	12	A.	Altas.
44	Luis Martínez Torres.	Castellón.	32	5	6	6	10	11	8	10	11	12	6	13	V.	Badajez.
45	Gonzalo Quintana Ruiz.	Santander.	31	10	22	6	10	11	8	10	11	8	10	11	D. A.	Astillerio.
46	León Bayo y Pamies.	Barcelona.	34	*	15	6	10	1	9	8	12	9	8	12	V.	Puigcerdá.
47	José García Astrío.	Logroño.	31	*	29	6	9	17	8	10	11	8	10	11	V.	Aguilas.
48	José de la Peña y Oстро.	Lugo.	28	7	17	6	9	17	9	8	12	9	8	12	V.	Túz.
49	Maximo Suárez y Fernández Reinoso.	Salvile.	31	3	25	6	9	17	8	10	11	8	10	11	V.	Lé.
50	José González y Roa.	Murcia.	35	9	22	6	9	17	9	8	12	9	8	12	V.	Denia.
51	José López Ponce de León.	Madrid.	27	7	26	6	7	23	8	10	11	8	10	11	A. V.	Gijón.
52	Fausto Ruiz Espíñez.	Madrid.	30	*	22	6	6	6	9	8	12	13	8	25	A. V.	Barcelona.
53	Emilio Mán y Aguirre.	Guipúzcoa.	31	*	28	6	5	3	8	10	11	8	10	11	A. V.	Port Bou.
54	Francisco Carmona y Barbadó.	Madrid.	43	1	3	6	5	3	9	8	12	9	8	12	D. G.	Madrid.
55	Antonio J. Gálvez González.	Madrid.	29	7	22	6	5	3	8	10	11	8	10	11	A. V.	Málaga.
56	Francisco Funes y Ruiz.	Granada.	31	9	19	6	3	22	9	8	12	9	8	12	V.	Torrevieja.
57	Daniel Funes Godoy.	Ciudad Real.	30	7	27	6	3	23	8	10	11	8	*	15	O.	Barcelona.
58	Federico Rodríguez Gil.	Madrid.	33	7	1	6	3	22	9	8	12	9	8	12	A.	Trocedero.
59	Francisco Carrio Avila.	Salamanca.	34	4	17	6	3	22	8	10	11	8	10	11	V.	E. de Oñoro.
60	Francisco Grau y García.	Valladolid.	28	5	11	6	3	22	9	8	12	9	8	12	V.	P. O. Huelva.
61	Guillermo Ochoa y Clemente.	Cádiz.	32	7	6	6	3	1	8	10	11	8	10	11	D. A.	Dealerto.
62	José Botello y Tapia.	Guipúzcoa.	28	7	20	6	1	5	8	10	11	8	10	11	A.	P. S. Ciprián.
63	Eduardo Sancho y Chorat.	Baleares.	27	4	18	6	1	5	8	10	11	8	10	11	A. V.	Port Bou.
64	Miguel París y Pérez.	Murcia.	27	11	4	6	*	11	8	10	11	8	10	11	A. V.	Barcelona.
65	Mariano Magallón Marco.	Zaragoza.	30	9	6	6	*	11	8	10	11	8	10	11	O.	Bilbao.
66	Francisco Fuentes Ortega.	Barcelona.	27	11	1	6	*	11	8	10	11	8	10	11	A. V.	Tarragona.
67	Valentino Bosch y Díaz.	Isla de Cuba.	32	*	19	6	*	11	8	10	11	12	*	4	D. G.	Valencia.
68	Luis Ozalde y Menéndez Valdés.	Madrid.	31	3	6	6	*	1	8	10	11	8	10	11	V.	Madrid.
69	José Delgado Marañón.	Málaga.	28	2	2	6	*	1	8	10	11	8	10	11	A. V.	Torri x.
70	José García y Trujillo.	Cádiz.	28	8	19	6	*	1	8	10	11	8	10	11	A.	S. L. Soviña.
71	Alberto Rubio Marín.	Granada.	32	7	23	6	*	1	8	10	11	8	10	11	O.	S. L. Guadiana.
72	Ramiro Rueda de Andrade.	Coruña.	31	8	12	6	*	1	8	10	11	8	10	11	A. V.	Huelva.
73	Luis Ochotorena y Laborda.	Madrid.	31	4	7	6	*	1	8	10	11	8	10	11	A. V.	Bilbao.
74	César Vallarino y Caillaut.	Barcelona.	28	4	4	6	*	1	8	10	11	8	10	11	V.	Irún.
75	Agustín Buzán y Bleso.	Alacante.	32	10	17	6	*	1	8	10	11	8	10	11	A. V.	Behovla.
76	Federico Abad y Fernández.	Madrid.	29	8	16	5	10	29	8	10	11	8	10	11	A. V.	Irún.
77	Arturo Rivero y Jiménez.	Granada.	31	5	15	5	9	16	8	10	11	8	10	11	A. V.	Port-Bou.
78	Rafael Verdúrez y Sattau.	Madrid.	30	6	24	5	9	15	8	10	11	8	10	11	A. V.	Valencia.
79	Andrés Escrivá Gozalo.	Castellón.	28	6	28	5	9	15	8	10	11	8	10	11	A.	Cadaqués.

(Continued).

de instrucción de Alcalá la Real, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerto, instruida por el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real. 1886

1760

**ESPINOSA MAS, Sebastián;** natural de Barja; de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 1886

1767

**EXPOSITO, José;** hijo de Josefa, natural de Santa Ursula, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en Santa Ursula; procesado por no haber concurrido a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—809

1768

**FERNANDEZ EXPOSITO, Carmel;** natural de San Julián (León), de estado soltera, profesión la de su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Bovila, barrios; procesada por resistencia a un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 1842

1769

**FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Catalina;** domiciliada últimamente en la calle del Tribulete, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Huanavieja, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para ser requerido en causa por estafa, instruida contra él, al objeto de que satisfaga la suma de 66 pesetas que ha sido condenado a abonar en concepto de indemnización. 1871

1770

**FERNANDEZ RUIZ, Domicilio;** domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 1866

1771

**FORMIGO GONZALEZ, Salvador;** hijo de Antonio y Joaquina, natural de Beade (Orense), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; vecindado en Beade, Juzgado de Ribadavia; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantaría de Murcia, número 37, D. Esteban Carracedo Pérez, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Esteban Carracedo. JG—822

1772

**GAMONEDA CORDERO, Manuel;** domiciliado últimamente en la calle del Río, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para hacerle un requerimiento en causa por hurto número 194 de 1909, instruido ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1877

1773

**GAROIA IZQUIERDO, Graciano;** hijo de Antonio y Magdalena, natural de La Laguna (Canarias), estado soltero, profesión empleado, de veintiún años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en La Laguna; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—806

1774

**GOMEZ RODRIGUEZ, Juan;** natural de San Juan del Puerto, profesión cabrero, de cincuenta y cinco años, hijo de Sebastián y Jerónima; domiciliado últimamente en San Juan ó Trigueros; procesado por insultos y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1855

1775

**GONZALEZ VARAS, José;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de diecisésis años, hijo de José y Paula; domiciliado últimamente en Huelva, osilo de José María Orense; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1854

1776

Habiendo dejado de concurrir al llamamiento para el ingreso en el servicio de la Armada Víctorino Sancho Fabra, folio 22 del año 1914 de este trozo; domiciliado últimamente en Vinaroz; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción para declarar en el expediente que se le instruye por prófugo.—Vinaroz, 14 de Febrero de 1914.—El Juez instructor. JG—824

1777

**HERNANDEZ TACORONTO, Antonio;** hijo de Antonio y Telesfora, natural de Vizcaya, provincia de Canarias, de estado casado, profesión del campo, de veintiún años y dos meses, de 1,660 metros de estatura, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en Vilaflor; procesado por no haber concurrido a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, don Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife,

5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—808

1778

**INGO CALLEALTA, Manuel;** conocido por el *Hubo Camarena*, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Medina Sidonia; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia para notificársele el auto de procesamiento y prácticas de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1889

1779

**IRIBARREN GOYENA, Julio;** hijo de Vicente y Maris, natural de Igual (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado en Igual; procesado por la falta de concentración en la Caja de Recaudación de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Melitón Ruiz de Galarraga, del Regimiento Cazadores de Almanza, 13 de Caballería, de guardia en Pamplona.—Dado en Pamplona á 11 de Febrero de 1914.—Melitón Ruiz de Galarraga. JG—803

1780

**IZQUIERDO, Rafael;** hijo de Brígida, natural de Santander, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse al llamamiento de inscriptos de marinero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Teniente de Navío D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santander, 10 de Febrero de 1914.—Juan Antonio Villegas. JM—818

1781

**LASERNA LOZANO, Antonio;** natural de Madrid, estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Oadarso, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 1876

1782

**LEGAZPI FOLGUERAS, Francisco;** hijo de Baltasar y Benita, natural de Alvaro (Lugo), estado soltero, profesión calderero mercante, de veintinueve años, estatura alta, la frente, nariz y boca regulares, color trigueño, ojos negros, pelo idem, no usa bigote y la barba ceñida; domiciliado últimamente en el vapor español *Mallato*; procesado por lesiones á Benjamín Alvarez Morán; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente Navío de la Armada, D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 20 de Enero de 1914.—Quirino Gutiérrez. JM—817

1783

**LOPEZ, Celestina;** hija natural de Vicenta, de treinta y ocho años, natural de San Pedro de Voriz, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), estado casada, profesión churrera; domiciliada últimamente en Monforte; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mon-

frente, o se constituirá en prisión en la Cárcel del partido a disposición de la Audiencia de León, quien así lo tiene acordado.

1893

1784

**LOPEZ LOPEZ, José;** hijo de José y Juana, natural de Cervera (Logroño), estado soltero, profesión alpargatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 10 de Febrero de 1914.—Pedro Pérez.

JG—801

1785

**LORENZO SANCHEZ, Aurora;** domiciliada últimamente en la calle de la Palma Alta, 68; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. M. enc. Peña, para declarar en causa por muerte de la señora La Reza, instruida por dicho Juzgado.

1894

1786

**MAMPOL ROCA, Juan;** de veintidós años, estado soltero, profesión alpargatero, hijo de Juan y María, natural de Vilches, partido judicial de Morella, provincia de Castellón de la Plana; domiciliado últimamente en Ejido de La Caballarosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ejido, á fin de verificar la sentencia dictada en causa contra dicho sujeto, sobre herir y robar, e ingresar en las Cárcel(s) del partido de Ejido a cumplir las penas que lo han sido impuestas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

1843

1787

**MONTOYA MANZANO, Antonio;** de treinta años, hijo de José y María, estado soltero, profesión joyero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; procesado en causa por hurto, del Juzgado de instrucción de Lora del Río; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a ampliarla declaración y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

1867

1788

**MARQUÉS JIMÉNEZ, Gregorio;** hijo de Pablo y Petra, natural de Oviedo, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona á 10 de Febrero de

1914.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—809

1789

**MARTIN FERNANDEZ, Julián;** hijo de José y Josefina, natural de Cartes (Santander), estado soltero, profesión jornero, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Miñoteras (Cartes); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Oficina de Recaudación de Torrelavega, D. Julio Sievert B. Arganzas, residente en dicha Plaza, Torrelavega, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Julio Sievert.

JG—821

1790

**MARTINEZ LOPEZ, Pedro;** de veintidós años, hijo de Pedro y Juana, de estado soltero, profesión imprevisor, natural de Alcalá del Rey, sin domicilio y de ignorante parentesco; no interese en busca y captura, y no le llame y empíaze para que se dé cuenta del Grámico de diez días, comparecerá ante el Juzgado de Manresa, á declarar en méritos de causa sobre estafa, y no le aperciba que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que da Derecho a que haya lugar.

1820

1791

**MEDINA FAJARDO, Manuel;** domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Rendón, 26; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le recaigan en causa por la denuncia.

1869

1792

**MONTES MALDONADO, Felipe;** de dieciocho años, natural del Puerto de Santa María, hijo de Rafael y d. Nieves, profesión jornalero y con domicilio últimamente en La Llosa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, dentro del término de diez días, á ampliarla declaración y ser reducido a prisión, en causa por hurto del mismo Juzgado, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de que declare la prisión y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

1868

1793

**N. Clemente;** domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, barrio de la Almenara; procesado por estafa en causa número 88 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para oír la súplica de juramento en causa por hurto número 117 de 1914, instruida p. r. ante la Secretaría del Sr. Gómez.

1879

1794

**N. Modesta;** domiciliada últimamente en la calle Mayor, 29, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para oír la súplica de juramento en causa por hurto número 117 de 1914, instruida p. r. ante la Secretaría del Sr. Gómez.

1878

1795

**NOGUEIRA NOGUEIRA, José;** hijo de Manuel y de María, natural de Nandufe, Ayuntamiento y partido judicial de Tay, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en citado pueblo de Tay; comparecerá,

centado por haber faltado a concentración para su destino á Oviedo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantil de Zaragoza, número 12, D. Constantino Bujía Ceballos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía.

JG—818

1796

**PAGIN GOROSABE, Eugenio;** hijo de Francisco y Vicentina, natural de San Vicente de Munguia, provincia de Vizcaya, Julian de Munguia, veintidós años, de estado soltero, sin domicilio ni estatura 1,836 metros; domiciliado en Amerio, provincia de Álava; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Pamplona, número 27, D. Vidal Sánchez Etxebarria, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, Vitoria, 11 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sánchez.

JG—823

1797

**PEREZ Gómez, Joaquín;** hijo de Tomasa, natural de Maro, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesor del ejército, de veintidós años, de estatura 1,834 metros; domiciliado últimamente en Cádiz, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Pamplona, número 27, D. Vidal Sánchez Etxebarria, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Peza.

JG—807

1798

**PEREZ CERRATO, Jenaro y Casimiro;** domiciliado últimamente en la calle de Bustillo, número 9, patio; comparecerá, en término de veinticuatro días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Laguna, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, Canalejas, para oír la súplica de juramento por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

1883

1799

**PEREZ Y PEREZ, Antonio;** hijo de Julián y de Josefina, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,698 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, provincia de Cádiz; procesado por no haber ocurrido a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia del Regimiento de Tenerife D. Eugenio Peza Fornés, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Peza.

JG—805

1800

**PEREZ PLAZA, Juan de Dios;** hijo de José y Torcuato, casado con María Leiva, de treinta y tres años, de profesión empleado, naturaleza y edad en Guatix; comparecerá, dentro del término de veinti-

te días, ante la Audiencia de Granada, para poder señalar la Vista del juicio oral en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar además de ser declarado rebelde.

1852

1801

**REYES GONZALEZ, Epifanio de los** (a) **Habacurito**; de estado soltero, profesión torero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en calle Valderribas, número 2, patio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser oido en causa por amenazas, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1872

1802

**ROIG Y ROIG, Felipe**; profesión comerciante; domiciliado últimamente en la plaza de Letamendi, número 87; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

1844

1803

**ROMERO FERNANDEZ, Enrique**; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Andújar; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a ampliarle declaración y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

1870

1804

**RUIZ PADILLA, Francisco**; natural de Almería, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión.

1858

1805

**SAIZ MONTEZ, Ricardo**; hijo de Juan y María, natural de Obregón, Ayuntamiento de Villacastín (Santander), de veintidós años, de oficio jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Obregón; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Francisco González Peral, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de garnición en Palencia.—Palencia, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco González.

JG—802

1806

**SANCHEZ DOMINGUEZ, Leonardo**; natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alba de Tormes; procesado por faltar a concentración ó destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de la Albuera, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de garnición en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel.

JG—811

1807

**SANCHEZ MARTIN, Jacinto**; natural de La Alberca, provincia de Salamanca, de veintiún años; domiciliado últimamente en La Alberca; procesado por faltar a concentración ó destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de La Alberca, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de garnición en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel.

JG—812

1808

**SEGURA PUEYO, Gonzalo**; que usa el nombre de Enrique, natural de Jaca (Huesca), estado casado, profesión electricista, de veinticuatro años, hijo de Mariano y Gregorio; domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, número 9, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel celular.

1882

1809

**SERRA PIO VIDAL, Benito**; hijo de José y María, natural de Carballejo, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Cotovad, Concejo de Idem, provincia de Pontevedra, vecindado en Cotovad, Juzgado de primera instancia de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión cañero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carballejo, provincia de Pontevedra; procesado como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Fernández Murias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández Murias.

JG—815

1810

**SOSA ALVAREZ, Antonio**; hijo de Domingo y de Rosario, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años, de estatura 1,709 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por no haber concursado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza.

JG—804

1811

**SUAZO ARROJO, José**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, 17; procesado por tentativa de hurto y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando.

1874

1812

**TATARET PIERA, Vicente**; de estado casado, profesión carnicero; domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 127, tienda; procesado por delito con-

tra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificando el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde.

1841

1813

**TERRES FURNELL, Pedro**; natural de Barga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Florida-Blanca, número 56, piso tercero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1843

1814

**TORRA LOMO, Juan**; de veinticuatro años, estado soltero, oficio carpintero, natural de Barcelona; se interesa subasta y captura y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Manresa, a declarar en méritos de causa sobre estafa, y se le espere que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

1891

1815

**VALLABRIGA ONCINZ, José**; natural de Sigüenza, estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Josefina; domiciliado últimamente en Lérida, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

1862

1816

**VALLVERDÚ VALLVERDÚ, José**; hijo de José y Teres, natural de Sanaüja, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Sanaüja, provincia de Tarragona; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Pedro Gil Perrín, primer Teniente del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de garnición en Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Gil Perrín.

JG—826

1817

**VARGAS SÁNCHEZ, José**; de treinta años, hijo de Manuel y María; natural de Málaga y con domicilio últimamente en Huelva; procesado en causa por hurto, Juzgado de Lora del Río; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, a ampliarle la declaración y reducirlo a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

1869

1818

**VERDUES GARCIA, Agustín**; natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, cuarto, procesado por hurto y tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de

esta Corte; Secretaria del señor López de Pando. 1873

1819

ZARCO FERNÁNDEZ, Julián, hijo de Tomás y Nicolasa, nacar de Madrid; estado soltero, profesión albañil de veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, números 7 y 9, piso cuarto derecha; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 1888

#### Juzgados de primera instancia

##### ECIJA

En virtud de providencia dictada en 5 del mes actual por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre liberación de gravámenes, a virtud de demanda presentada por el Procurador don Federico de Salas y González en nombre de D.ª Pilar Santacruz y Pérez de Barredas, contra el Estado, y en su nombre y representación el Abogado del Estado en esta provincia; el Marqués de Peñafiel, D. Fernando Pérez de Barredas y Fernández de Córdoval; D. José Lázaro ó sus herederos y sucesores; los respectivos Directores, Administradores ó representantes jurídicos, hoy desaconocidos, del Hospital de San Sebastián; Capellanía de Leonor Ramírez, Merced Dáscala de Sevilla, Capellanía de María Morena y Capellanía de fundador desconocido, se ha dispuesto sean emplazados en legal forma todos los dichos demandados, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma. Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados D. José Serano ó sus herederos y sucesores; los respectivos Directores, Administradores ó representantes jurídicos del Hospital de San Sebastián, Capellanía de Leonor Ramírez, Merced Dáscala de Sevilla; Capellanía de María Morena y Capellanía de fundador desconocido, cuyos domicilios se ignoran, y tratarse de personas hoy desconocidas, se pone la presente cédula, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 269, en relación con el 272 y 274 de la ley de Ejecución Civil, para que sea inserta, como es á ordenado en dicho prevojo, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, además de ser fijadas otras en los sitios públicos de costumbre de esta población, para que les sirva á todos los dichos demandados de emplazamiento en forma y con la prevención contenida en el repetido artículo 272 de la indicada ley Procesal, de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dada en Ecija á 7 de Enero de 1914.—El Secretario, Juan Reina. X—466

##### ESTEPA

D. Manuel A. Quesada Muñoz, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 3 de Diciembre último se declaró la ausencia, en ignorado paradero, del vecino de esta ciudad D. José Lasarte e Hidalgo de Quintana, y habiendo transcurrido el plazo de dos meses desde la

publicación de los primeros edictos, se llama por este segundo y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan en el término de seis meses, habiendo solicitado dicha administración su nombramiento doble vinculado D. Antonio Lasarte e Hidalgo de Quintana.

Dado en Estepona á 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.—V.º B.º, Manuel A. Quesada.

X—470

##### LA CAÑIZA

D. Antonio Facorro y Feijóo, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de La Cañiza.

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de partido en providencia de 26 de Febrero pasado, dictada en juicio de menor cuantía, propuesto por D. Faustino Bojart Pombo, de Arbo, representado por su Procurador Facorro, contra D. José Valeijo Bojart, soltero, mayor de edad, propietario y vecino que fué de Craciente, actualmente ausente, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.210 pesetas procedentes de un préstamo que al Valsiñe le hizo D.ª Carmen Bojar Pombo, quien subrogó en los derechos que tenía al D. Faustino, por haberle sido satisfecho dicho crédito, emplazó al mismo D. José para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca, personándose en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio de Ley, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en mi poder para serle entregados.

La Cañiza, 4 de Marzo de 1914.—Antonio Facorro. X—469

##### MADRID

Licenciado Ernesto Patrón Villamil, Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial.

Certifico que en el juicio intentado de D. Angel Pons existe un edicto del tenor literal siguiente: Licenciado Apolinar García Figueras, Juez primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial. Por el presente y en su virtud citó y emplazó á los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Angel Pons, natural de Madrid (España), para que, dentro del término de veinte días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces, de cinco en cinco días, en el periódico oficial de Madrid (España) y en el Diario Oficial de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado á deducir el derecho que les asista, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente. Dado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, de los Estados Unidos Mexicanos, á los diecisiete días del mes de Noviembre del año de 1913.—Apolinar García Figueras.—Ernesto Patrón Villamil.—Así consta y aparece del edicto á que me refiero. Y para su publicación en el periódico oficial de Madrid (España), libro la presente certificación en Mérida (Yucatán), á los quince días del mes de Noviembre del año de 1913.—Ernesto Patrón Villamil, rúbrica.

General Prisciliano Cortés, Gobernador interino del Estado de Yucatán. Certifico: Que el Licenciado Ernesto Patrón Villamil, que autoriza la certificación que antecede, es Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Ci-

vil y de Hacienda de este Departamento judicial de Mérida, en su actual ejercicio de sus funciones. Mérida, Noviembre 29 del año de 1913.—P. Cortés, rúbrica.—Santiago Garza, rúbrica, Secretario general. Al margen una estampilla de 50 centavos cancelada con un sello que dice: Estado de Yucatán, Juzgado primero de primera instancia del Ramo Civil de Mérida. Escudo Nacional.—Otra estampilla de 50 centavos, cancelada con un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Yucatán. El escudo nacional. Un sello que dice: Secretaría general del Gobierno del Estado de Yucatán, número 654 I.—Derecho principal, \$ 3; contribución federal, \$ 0,75; total, \$ 3,75.—Derecho de legalización de firmas por el Gobierno del Estado, conforme á la ley del Presupuesto vigente.

Mérida, 29 de Noviembre de 1913.—El Tesorero general, Felipe Cantón, rúbrica.—Tres estampillas al revés por valor de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) debidamente canceladas.

Es copia de su original, la cual certifico para su publicación en el diario oficial de Madrid.

Madrid, Febrero 10 de 1914.—El Consul de México, Enrique Camacho.

X—279

##### UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que declarado D. Juan José Medina Ruiz, en auto dictado por este Juzgado en 2 de Febrero anterior, en concurso necesario de acreedores, instado por el Procurador D. Pedro Peña, en nombre de D. Rodrigo Medina la Ocaña, por resolución de esta fecha, dictada en escrito presentado por enunciado Procurador, he acordado hacer pública dicha declaración de concurso por medio de edictos, y preventivamente haga pagos al concursado, bjo pena de tenerlos por ilegítimos, los cuales deberán hacerse al depositario D. Antonio Quesada Valera, de esta vecindad, ó á los Síndicos, luego que se nombran. Citar asimismo, por medio del presente, á los acreedores de Medina Ruiz, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y convocarlos á Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará el día 4 de Abril próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ubeda á 3 de Marzo de 1914.—Luis de la Torre.—El Secretario, José Blanco. X—471

#### Juzgados Municipales

##### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.386, seguido en este Juzgado contra Luis Fernández Santos, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández Santos, de l

10 Marzo 1914

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condenamos á Luis Fernández Santos, á la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Fernández Santos, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—2385

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.495, seguido en este Juzgado contra Ramón Benito Gómez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Benito Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Benito Gómez, á la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón Benito Gómez, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—2380

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.359, seguido en este Juzgado contra Mariano Fernández García, por entrar en heredad cerrada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Fernández García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Fernández García, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Fernández García, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—2384

En el expediente de juicio verbal de faltas número 924, seguido en éste Juzgado contra Enrique Capdeville y José Sizabach, por malas costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Capdeville y otros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condenamos á José Cruz Conde y Eri que Capdeville, á la pena de ocho pesetas de multa cada uno, y á José Sembrano Rubio, á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, y pago de las costas del juicio por terceras partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique Capdeville, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—2386